REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION Nº 93-3-2-1- 306

CESAR TORAL VAZQUEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

C O N S I D E R A N D O :

QUE, el 25 de Noviembre de 1993, ante el Señor Notario Público Tercero de Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo, se ha otorgado la escritura de aumento de capital social y reforma del estatuto de la compañía "TAXIPAZ TRANSPORTE COMPAÑIA LIMITADA";

QUE, el Señor Carlos Gonzalo Guzhñay Pauta, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, con el patrocinio de la Doctora María Antonia Regalado P.,ha solicitado la aprobación de la referida escritura a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma; habiendo cumplido con todas las exigencias legales el 30 de Noviembre de 1993;

QUE, el Departamento Jurídico, mediante Informe Nº 517-DJ-93 de 2 de Diciembre de 1993, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN uso de las facultades que le confiere el Señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nº ADM-92486 de 18 de Noviembre de 1992,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la compañía "TAXIPAZ TRANSPORTE COMPAÑIA LIMITADA"., por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS MIL SUCRES ($ 1'300.000,oo), dividido en un mil trescientas participaciones de un mil sucres cada una, con lo cual el capital social de la compañía asciende a DOS MILLONES DE SUCRES ($ 2'000.000,oo), dividido en dos mil participaciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma al estatuto en los términos que constan en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura de aumento del capital social,se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación se entregará a este despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca: a) anote al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de esta resolución; y, b) siente razón de esa apotación en las copias de la escritura y resolución que se acompañan.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Señor Notario Público Tercero del cantón Cuenca: a) tome nota al margen de la matriz de la escritura de 28 de Septiembre de 1992, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital social y reformar su estatuto mediante la escritura que se aprueba por esta resolución; y, b) siente razón de esa anotación en las copias de la escritura y resolución que se acompañan.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura junto con esta resolución, archive una de las copias y devuelva las demás con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 2 DIC. 1993

Dr. César Toral Vázquez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Dr. J.A.C./.

Doy fe: que en esta fecha, dí cumplimiento a lo dispuesto en los ARTICULOS TERCERO Y CUARTO de la Resolución que antecede. Cuenca, 6 de diciembre de 1993.-

El Notario,

Florencio Regalado Sola

Queda ins-

crita en esta fecha y bajo el No. 295 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma - de estatutos de: TAXIPAZ TRANSPORTE COMPAÑIA LIMITADA, otorga da ante el Notario Tercera del Cantón Cuenca, doctor Floren - cio Regalado Polo, el veinticinco de noviembre de mil nove - cientos noventa y tres. He cumplido con lo dispuesto en la - presente Resolución. CUENCA, 8 DE DICIEMBRE DE 1993. EL REGIS- TRADOR MERCANTIL.

Dr. Remigio Auquilla Lucero
Registrador Mercantil del Cantón Cuenca

Registro Mercantil del Cantón Cuenca Ecuador